

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO Nº 0033

No	RADICADO Nº	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	70001-33-33-003- 2019-00135-00	REPARACIÓN DIRECTA	MARCO TULIO TOVAR LAMBRAÑO Y OTROS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	27/JULIO/2021	AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA ORDENA OFICIAR

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LES NOTIFICA A LAS PARTES LA ANTERIOR PROVIDENCIA.- SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO Y SE PUBLICA EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL <u>HTTP://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82</u> A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

Iván Francisco Amaya Soriano

Secretario